

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código: GA – GCC – FR - 01</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 14-11-2018</b>

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA 132340 DE 2024**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de responsabilidad civil extracontractual.

<b>No. DE ORDEN DE COMPRA</b>	<b>132340 DE 2024</b>		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO/ORDEN DE COMPRA</b>	26/08/2024		
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA		
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR):</b>	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA		
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:</b>	NIT: 901.677.291-8		
<b>OBJETO DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA):</b>	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL SAN MARTIN, SEDES REGIONALES, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ARCHIVO CENTRAL CELTA PARK, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS- REGIÓN 11"		
<b>POLIZA No.:</b>	14-40-101066895 ANEXO 2	Fecha expedición:	27/12/2024
<b>ASEGURADORA:</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>VALOR DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)</b>	\$ 1.479.153.128,42		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Hasta el 15 de febrero de 2025		

AMPAROS	SMLLV	Vr. Asegurado	Vigencia		
			Del	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	\$284,700,000.00	26/08/2024	Hasta	15/02/2025

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Decreto 1082 de 2015 y cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, en la Orden de Compra y en los Estudios Previos.

Por lo anterior se aprueba la póliza de Responsabilidad civil extracontractual que ampara la Orden de Compra No.132340 de 2024

<b>Fecha de aprobación:</b>	9/02/2025
-----------------------------	-----------

  
**WILLIAM PERÉZ CASTAÑEDA**  
**Secretario General- Ordenador de Gasto**

Revisó : Héctor Ivan Suárez Betancur -Abogado Dirección de Contratación  
 Revisó y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre- Director de Contratación  
 Proyecto: Adriana Ximena Hyos Muñoz- Abogada Dirección de Contratación